



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
SUPERVISOR AGENTE DE MOVILIDAD .12 PLAZAS
Promocion interna independiente
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID
TAL&NTO

SUPERVISOR DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

**Promoción interna independiente
Para 12 plazas**

PARTE TEÓRICA

(27 de mayo de 2023)



- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los Delegados de Prevención son:
 - a) Los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.
 - b) Trabajadores que prestan servicios en las unidades de recursos humanos, de las empresas, con formación específica en Prevención de Riesgos Laborales.
 - c) Funcionarios públicos designados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- 2) Según el artículo 35.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: ¿cuántos Delegados de Prevención corresponderían a una empresa que tuviese 750 trabajadores?
 - a) 6
 - b) 7
 - c) 4

- 3) Según el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre: ¿quién debe de verificar que las placas de matrícula del vehículo no presentan obstáculos que impidan o dificulten su lectura e identificación?
 - a) El propietario del vehículo
 - b) El conductor
 - c) Ambas respuestas son correctas

- 4) Según el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre:
En defecto de señal, el conductor está obligado a ceder el paso a los vehículos que se aproximen por su derecha, salvo en los siguientes supuestos:
 - a) Los vehículos que circulen por una vía sin pavimentar sobre los que procedan de otra pavimentada
 - b) Los vehículos que circulen por raíles sobre los demás usuarios.
 - c) Los que se hallen fuera de las glorietas sobre los que pretendan acceder a ellas.

- 5) Conforme se dispone en el artículo 235 de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018, los Agentes de la Policía Municipal y los Agentes de Movilidad encargados de la vigilancia del tráfico podrán proceder a la inmovilización de toda clase de vehículos en los siguientes supuestos específicos:
 - a) En caso de pérdida, por quien conduzca, de las condiciones físicas necesarias para conducir el vehículo de que se trate, cuando pueda derivarse un riesgo grave para la circulación, las personas o los bienes.
 - b) Cuando, por las condiciones del vehículo, se considere que constituye peligro para la circulación o produzca daños en la calzada.
 - c) Ambas respuestas son correctas.

- 6) Conforme a lo señalado en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad:
 - a) Constituye una discriminación indirecta por razón de sexo.
 - b) Constituye una situación de acoso laboral.
 - c) Constituye una discriminación directa por razón de sexo.

- 7) La categoría de Supervisor de Movilidad se creó:
 - a) Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Madrid de 27 de enero de 2004.
 - b) Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Madrid de 28 de febrero de 2006.
 - c) Por el Reglamento del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid de 28 de marzo de 2007.



- 8) ¿Cuál es el periodo de vigencia del «II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos» aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 4 de noviembre de 2021, sin perjuicio de los plazos que se establezcan para su seguimiento y revisión?
- 3 años.
 - 4 años.
 - 5 años.
- 9) El Reglamento el Reglamento de 28 de marzo de 2007, del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, cuya última modificación es el Reglamento 3/2022, de 22 de febrero, recoge las funciones de los Supervisores de Movilidad:
- En el artículo 14.
 - En el artículo 15.
 - En el artículo 16.
- 10) Dentro de las funciones recogidas en el Reglamento de 28 de marzo de 2007, del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, cuya última modificación es el Reglamento 3/2022, de 22 de febrero, para los Supervisores está:
- Proponer las mejoras que considere oportunas para el buen funcionamiento del servicio.
 - Potenciar el desarrollo profesional de sus colaboradores.
 - Girar visitas de inspección frecuentes a los lugares o zonas en que presten servicio el personal a su cargo, para comprobar la actuación de este, y corregir cualquier anomalía que pudiera producirse.
- 11) Conforme se dispone en el artículo 33 del Reglamento de 28 de marzo de 2007, del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, cuya última modificación es el Reglamento 3/2022, de 22 de febrero, las comunicaciones por radio deben hacerse:
- En forma breve, clara, concisa y personal.
 - En forma breve, clara, precisa e impersonal.
 - En forma breve, clara, concisa e impersonal.
- 12) Según el capítulo IV del Reglamento de 28 de marzo de 2007, del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, cuya última modificación es el Reglamento 3/2022, de 22 de febrero ¿quiénes conducirán los vehículos del servicio?:
- Los Supervisores.
 - Los Técnicos de Movilidad.
 - Los trabajadores del Cuerpo de Agentes de Movilidad siempre y cuando cuenten con el correspondiente carné que los habilite para ello.
- 13) Conforme al artículo 61 del Reglamento de 28 de marzo de 2007, del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, cuya última modificación es el Reglamento 3/2022, de 22 de febrero, del Reglamento del Cuerpo de Agentes de Movilidad estipula que, los miembros del Cuerpo de Agentes de Movilidad habrán de contactar de inmediato con su servicio correspondiente:
- Tan pronto se decreta la declaración de los estados de alarma, excepción o sitio, y en los casos de calamidad pública o de grave alteración de la seguridad ciudadana o situaciones de emergencia.
 - Tan pronto tengan conocimiento de la declaración de los estados de alarma, excepción o sitio, y en los casos de calamidad pública o de grave alteración de la seguridad ciudadana o situaciones de emergencia.
 - Tan pronto se publique en el BOE la declaración de los estados de alarma, excepción o sitio, y en los casos de calamidad pública o de grave alteración de la seguridad ciudadana o situaciones de emergencia.



- 14) De conformidad con el artículo 59 del Reglamento de 28 de marzo de 2007, del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, cuya última modificación es el Reglamento 3/2022, de 22 de febrero, se incurrirá en falta disciplinaria si la tasa de alcohol del personal del Cuerpo de Agentes de Movilidad supera los:
- a) 0,3 mg/l de sangre.
 - b) 0,3 g/l de sangre.
 - c) 0,3 mg/ml de sangre.
- 15) El título VIII del Reglamento de 28 de marzo de 2007, del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, cuya última modificación es el Reglamento 3/2022, de 22 de febrero, recoge:
- a) Distinciones.
 - b) Régimen disciplinario.
 - c) Jubilación.
- 16) El artículo 200.2 de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018, de movilidad sostenible, de 5 de octubre de 2018 Únicamente se permitirá la carga y descarga en vía pública en los siguientes espacios destinados al efecto y en las siguientes condiciones:
- a) Carriles de circulación multiuso, que podrán utilizarse para distintos cometidos en función del horario, aunque no estén señalizados.
 - b) Reservas de carga y descarga, dentro del horario reflejado en la señalización correspondiente.
 - c) Bandas de estacionamiento permitido en batería.
- 17) Según el punto 59 del Anexo I del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre, la zona peatonal incluye:
- a) La acera, el andén y el paseo
 - b) La acera, la plataforma y la senda ciclable.
 - c) La acera, el andén y el refugio
- 18) Según el punto 74 del Anexo I del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre, una vía específicamente acondicionada para el tráfico de ciclos, con la señalización horizontal y vertical correspondiente, y cuyo ancho permite el paso seguro de estos vehículos es:
- a) Vía ciclista.
 - b) Carril-bici.
 - c) Pista- bici.



- 19) Según el artículo 57.3 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre, la responsabilidad de la señalización de las obras que se realicen en las vías corresponderá:
- A los organismos que las realicen o a las empresas adjudicatarias de las mismas.
 - Al titular de la vía.
 - A la autoridad encargada de la regulación, ordenación y gestión del tráfico.
- 20) Conforme se dispone en el artículo 231.3 de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018, somete a la exigencia de un Plan de Movilidad del Evento (PME) que obtenga la autorización de la Junta de Gobierno u órgano en que delegue, la celebración de los siguientes eventos:
- Las concentraciones humanas derivadas del ejercicio de los derechos constitucionales de reunión y manifestación.
 - Los eventos de afluencia moderada que se inicien o finalicen entre las cero y las ocho horas.
 - Los eventos de afluencia masiva.
- 21) Según el artículo 5, del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre, la coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección técnica de vehículos, en colaboración con otros organismos oficiales y privados, en los términos que reglamentariamente se determine le corresponde a:
- La Administración General del Estado
 - La Jefatura Central de Tráfico
 - Al Ministerio del Interior.
- 22) Según el artículo 76, del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre:
- Arrojar a la vía o en sus inmediaciones objetos que puedan obstaculizar la libre circulación.
- Es una infracción leve
 - Es una infracción grave
 - Es una infracción muy grave
- 23) Según el artículo 51, del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre:
- El usuario de la vía que se vea implicado en un accidente de tráfico, lo presencie o tenga conocimiento de él está obligado a auxiliar o solicitar auxilio para atender a las víctimas que pueda haber, prestar su colaboración, evitar mayores peligros o daños, restablecer, en la medida de lo posible, la seguridad de la circulación y esclarecer los hechos.
 - Si por causa de accidente o avería el vehículo o su carga obstaculizan la calzada, el conductor, tras señalar convenientemente el vehículo o el obstáculo creado, adoptará las medidas necesarias para que sea retirado en el menor tiempo posible debiendo sacarlo de la calzada y situarlo cumpliendo las normas de estacionamiento siempre que sea factible.
 - Las preguntas a) y b) son correctas.



- 24) En el artículo 27 de la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por realización de Obras y Trabajos, de 30 de enero de 1992 (actualización publicada 21/09/2021), se dispone:
Las ocupaciones que afecten a las aceras y puntos de calzada debidamente señalizados como paso para peatones, estos deberán ser:
- De 1,50 metros, medido desde la parte más saliente de las vallas o de los elementos de balizamiento. Garantizándose la misma en una altura de 2,10 metros.
 - De 1,50 metros, medido desde la parte más saliente de las vallas o de los elementos de balizamiento. Garantizándose la misma en una altura de 2 metros.
 - De 1,50 metros, medido desde la parte más saliente de las vallas o de los elementos de balizamiento, Garantizándose la misma en una altura de más de un 50 por 100.
- 25) En el artículo 29 de la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por realización de Obras y Trabajos, de 30 de enero de 1992 (actualización publicada 21/09/2021), se dispone:
Cuando a menos de un metro de distancia del paso de peatones exista una zanja o excavación, será obligatoria la instalación:
- Pasamanos o barandillas de protección, más vallas que limiten frontal y lateralmente la zona.
 - Pasamanos o barandillas de protección.
 - Vallas que limiten frontal y lateralmente la zona no utilizable para el tráfico peatonal.
- 26) Conforme se dispone en el artículo 3 de la Ordenanza de Diseño y Gestión en la vía pública de Obras en la Vía Pública, de 31 de mayo de 2006, se contemplan los siguientes tipos de obras:
- Calas, canalizaciones, acometidas e hidrantes.
 - Calas, canalizaciones, acometidas, hidrantes, enterrados y entubados.
 - Calas, canalizaciones, acometidas, obras subterráneas, hidrantes y otros tipos de obras.
- 27) Según el artículo 31 del Reglamento de 28 de marzo de 2007, del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, cuya última modificación es el Reglamento 3/2022, de 22 de febrero, indica que para la eficaz prestación de sus servicios, el Cuerpo de Agentes de Movilidad contará con:
- Con los adecuados equipos móviles de transmisiones instalados en los edificios cercanos a su zona de actuación.
 - Con adecuados sistemas y redes de telecomunicaciones internas y externas, conectados con los servicios de emergencias.
 - Con una adecuada red de transmisiones fijas instaladas en los vehículos de servicio inmediato, autosuficientes e independientes del exterior.
- 28) Según el art 10.4 del Real Decreto 920/2017 de 23 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos, en lo relativo al Informe de Inspección dice literalmente: "El Informe de Inspección, será conservado por la estación ITV durante al menos:
- 5 años
 - 4 años
 - 2 años
- 29) Según el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid (Plan A), aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de septiembre de 2017, y dentro de las actuaciones sobre la red viaria y el espacio público dirigidas a reducir la intensidad del tráfico privado y a la promoción del transporte público y de modos activos de movilidad, se crean las siguientes medidas:
- Creación de un Área Central Cero Emisiones.
 - Regulación del aparcamiento con criterios de calidad del aire.
 - Todas son correctas.



- 30) Según el artículo 65 de la Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad, las infracciones leves se sancionarán con multas de hasta:
- 300 euros.
 - 600 euros.
 - 750 euros.
- 31) Según el artículo 35 de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018, se consideran medidas extraordinarias de tráfico durante episodios de contaminación atmosférica para proteger la salud humana y el medio ambiente:
- La limitación de horarios para las reservas no dotacionales de la ciudad de Madrid.
 - La limitación de horarios de carga y descarga.
 - Las respuestas a y b son correctas.
- 32) Según el Anexo II del R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, modificado por la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, que incluye el artículo único.1.c):
- Se clasifican como vehículos C aquellos vehículos M1 y N1 clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina Euro 3/III o diésel Euro 4/IV o 5/V.
 - Se clasifican como vehículos C aquellos vehículos M1 y N1 clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina Euro 4/IV, 5/V o 6/VI o diésel Euro 6/VI.
 - Ninguna es correcta.
- 33) Según el Anexo XI del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, modificado por la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, que incluye el artículo único.2.d), establece que el fondo de la señal V-26 es de color:
- Verde.
 - Verde y Azul.
 - Azul.
- 34) Según la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018 ¿qué disposición regula los requisitos ambientales generales para la circulación de vehículos en Madrid ZBE?
- La disposición transitoria primera.
 - La disposición adicional primera.
 - La disposición final primera.
- 35) Según el artículo 32 Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021 de 20 de diciembre, se prohíbe circular marcha atrás, salvo en los casos en que no sea posible marchar hacia delante ni cambiar de dirección o sentido de la marcha y en las maniobras complementarias de otra que las exija,
- y siempre con el recorrido mínimo indispensable para efectuarla.
 - siempre que no sea superior a 15 metros, aunque invada un cruce de vías.
 - hasta una distancia de 15 metros, excepto en autovías y autopistas.
- 36) Según el artículo 44 Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021 de 20 de diciembre, el conductor de un vehículo está obligado a advertir al resto de usuarios de la vía acerca de las maniobras que vaya a efectuar con su vehículo ¿se podrán emplear señales acústicas para ello?
- No, las advertencias se harán únicamente utilizando la señalización luminosa del vehículo o en su defecto con el brazo.
 - Sí, excepcionalmente o cuando así se prevea legal o reglamentariamente, quedando prohibido su uso inmotivado o exagerado.
 - Sí, pero únicamente los vehículos de emergencias.



- 37) Según el artículo 167 la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018, quienes conduciendo un vehículo motorizado quiera adelantar a un ciclista en zona urbana lo harán dejando una separación lateral entre la bicicleta y el vehículo motorizado que pretenda adelantarla, suficiente para garantizar la seguridad vial:
- Nunca inferior a 1 metro y 50 centímetros
 - Nunca inferior a 2 metros y 50 centímetros.
 - Nunca inferior a 1 metro.
- 38) Según el artículo 199 la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018, en las zonas definidas como peatonales en el art. 136, las labores de carga y descarga se realizarán:
- En los días, horarios y condiciones que se determine en la señalización.
 - En días laborables, en los periodos comprendidos entre las 8h y las 22h, de lunes a viernes y entre las 9h y las 21h los sábados.
 - En días laborables, en los periodos comprendidos entre las 8h y las 13:30h y de 16:30h a 19:30h de lunes a viernes, y entre las 8:30h y las 13:30h los sábados.
- 39) Según el artículo 17 de la Ordenanza 10/2021, de por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018 ¿cuál será la velocidad máxima de la vía en los carriles multimodales definidos en el Anexo VI?
- De 30 km/h
 - De 30 km/h en los carriles multimodales, salvo velocidad superior específicamente señalizada.
 - De 30 km/h en los carriles multimodales, salvo velocidad inferior específicamente señalizada.
- 40) Según el artículo 170 de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018, las personas con movilidad reducida (PMR) y las personas con problemas de movilidad funcional que se desplacen en sillas de ruedas motorizadas "handbikes", triciclos o dispositivos similares, podrán emplearlos por las aceras a velocidad moderada no superior a 5 km/h, así como por el carril reservado a los ciclos en las aceras-bici a velocidad moderada no superior a 10 km/h ¿es correcto?
- No, únicamente hace mención a las personas con movilidad reducida.
 - Sí, es correcto.
 - No, la velocidad moderada no puede ser superior a 7 km/h.
- 41) El Anexo 2 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre, establece que: no hacer uso, o no hacerlo de forma adecuada, del cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil, casco y demás elementos de protección obligatorios, lleva aparejado la pérdida de:
- 6 puntos del saldo de puntos del permiso de conducir.
 - 4 puntos del saldo de puntos del permiso de conducir.
 - 3 puntos del saldo de puntos del permiso de conducir.
- 42) Según el artículo 227.2 de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018, el uso indebido de TEPMR (tarjeta de estacionamiento de movilidad reducida) ocasionará la revocación de la autorización y la retirada inmediata de la tarjeta por la autoridad municipal, sin posibilidad de volver a ser solicitada en un plazo máximo de:
- 1 año
 - 2 años
 - 6 meses



- 43) Según el artículo 4 del Real Decreto 818/2009, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, la edad para conducir con permiso de la clase A triciclos de motor cuya potencia máxima excede de 15 KW será de:
- 21 años cumplidos.
 - 20 años cumplidos.
 - 18 años cumplidos.
- 44) Según el artículo 4 del Real Decreto 818/2009, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, el permiso AM autoriza, entre otros, a la conducción de cuatriciclos ligeros.
- Si es correcto, y la edad para poder conducirlos es de 15 años cumplidos.
 - Si es correcto, y la edad para poder conducirlos es de 16 años cumplidos.
 - No es correcto, hasta el permiso de la clase A no se podrán conducir.
- 45) Según el artículo 12.4 del Real Decreto 818/2009, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, el permiso o licencia de conducir cuya vigencia hubiese vencido ¿autoriza a su titular a conducir?
- Si, dentro de los tres meses siguientes a su caducidad, condicionado al saldo de puntos favorable, aunque su utilización dará lugar a la denuncia administrativa correspondiente sin ser intervenido por la autoridad o sus agentes.
 - Si, dentro de los seis meses siguientes a su caducidad, aunque su utilización dará lugar a la denuncia administrativa correspondiente, sin ser intervenido por la autoridad o sus agentes.
 - No, y su utilización dará lugar a su intervención inmediata por la autoridad o sus agentes, que lo remitirán a la jefatura provincial de tráfico.
- 46) Según el cuadro de infracciones sobre exceso de velocidad captado por cinemómetro del ANEXO IV, del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre, en los tramos de autovías y autopistas interurbanas de acceso a las ciudades en que se hayan establecido límites inferiores a 100 km/h, las infracciones por exceso de velocidad serán calificadas como:
- Grave y muy grave.
 - Muy grave.
 - Las dos anteriores son incorrectas.
- 47) Según el artículo 21, del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre.
- El titular de la vía deberá comunicar a las autoridades competentes en materia de gestión del tráfico, con una antelación mínima de un mes, los cambios que realice en las limitaciones de velocidad.
 - El titular de la vía deberá comunicar a las autoridades competentes en materia de gestión del tráfico, con una antelación mínima de 20 días, los cambios que realice en las limitaciones de velocidad.
 - El titular de la vía deberá comunicar a las autoridades competentes en materia de gestión del tráfico, con una antelación mínima de dos meses, los cambios que realice en las limitaciones de velocidad.
- 48) Según el artículo 22, del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre.
- Los vehículos con masa máxima superior a la que reglamentariamente se determine y los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 10 metros de longitud total deben guardar, a estos efectos, una separación mínima de 70 metros.
 - Los vehículos con masa máxima superior a la que reglamentariamente se determine y los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 10 metros de longitud total deben guardar, a estos efectos, una separación mínima de 50 metros.
 - Los vehículos con masa máxima superior a la que reglamentariamente se determine y los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 10 metros de longitud total deben guardar, a estos efectos, una



separación mínima de 60 metros.

- 49) Según el artículo 87, del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- a) En los túneles, pasos inferiores y tramos de vía afectados por la señal «Túnel» (S-5) en los que sólo se disponga de un carril para el sentido de circulación del vehículo que pretende adelantar.
 - b) En los túneles, pasos inferiores y tramos de vía afectados por la señal «Túnel» (S-15) en los que sólo se disponga de un carril para el sentido de circulación del vehículo que pretende adelantar.
 - c) En los túneles, pasos inferiores y tramos de vía afectados por la señal «Túnel» (S-5) en los que disponga de dos carriles para el sentido de circulación del vehículo que pretende adelantar.
- 50) Según el artículo 38, del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- a) Se prohíbe circular por travesías, vías interurbanas y autopistas y autovías que transcurren dentro de poblado con vehículos de movilidad personal. Asimismo, queda prohibida la circulación de estos vehículos en túneles urbanos.
 - b) Se prohíbe circular por travesías, vías interurbanas y autopistas y autovías que transcurren dentro de poblado con vehículos de movilidad personal.
 - c) Se prohíbe circular por travesías, vías interurbanas que transcurren dentro de poblado con vehículos de movilidad personal.



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
SUPERVISOR AGENTE DE MOVILIDAD .12 PLAZAS
Promocion interna independiente
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID
TAL&NTO



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
SUPERVISOR AGENTE DE MOVILIDAD .12 PLAZAS
Promocion interna independiente
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID
TAL&ENTO